

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 628-12 que autoriza al Teniente Coronel Ambiórix Cepeda Hernández, E.N., para que pueda aceptar y usar las condecoraciones “Distintivo al Merito” y “The Army Commendation Medal”, otorgadas por el Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (WHINSEC), en Fort Benning, Georgia, Atlanta, EEUU. G. O. No. 10698 del 15 de noviembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 628-12

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947, sobre la autorización para aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

VISTO: El Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio No. 1920, del 12 de octubre de 2012, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar del Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1. Se concede la autorización para que el Teniente Coronel Ambiórix Cepeda Hernández, Ejército Nacional, pueda usar las condecoraciones "Distintivo al Mérito" y "The Army Commendation Medal", las cuales le fueron otorgadas por el Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (WHINSEC), en Fort Benning, Georgia, Atlanta, EE.UU.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 629-12 que designa al señor William Regalado Medrano, Asesor del Poder Ejecutivo en Asuntos de Cooperativismo. G. O. No. 10698 del 15 de noviembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 629-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El señor Willian Regalado Medrano, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Asuntos de Cooperativismo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 630-12 que otorga exequátur al señor Marcel Maurice Morel Grullón, para que pueda ejercer la función de Cónsul Honorario de la República Francesa en Santiago de los Caballeros, República Dominicana. G. O. No. 10698 del 15 de noviembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 630-12